

## ***El Proyecto CERES***

***D. Jesús Pita Andreu***



### **1) Introducción**

La explosión de las redes públicas de comunicaciones como Internet o Infovía está teniendo un gran impacto en la sociedad. Su utilización masiva hará replantearse, sin ninguna duda, todos los modelos de relación entre personas, organizaciones empresariales y Administraciones Públicas.

En el sector privado las redes de comunicaciones van a permitir una extensión fulgurante del comercio electrónico. Ya nadie duda que en un plazo de varios años un porcentaje muy importante de las transacciones comerciales se realizarán a través de la red.

Pero no sólo existen intereses comerciales asociados a las comunicaciones: numerosas Administraciones, como la Canadiense, Norteamericana, Alemana, Sueca, Australiana, Finlandesa, etc. han iniciado proyectos para establecer una reglamentación que permita utilizar las redes de comunicación como medio de prestación de servicios públicos.

Las Administraciones Públicas podrán poner a disposición de ciudadanos, empresas y organizaciones nuevas posibilidades de prestación de servicios públicos, algunas de ellas impensables sin las nuevas tecnologías, reduciendo la distancia que a menudo les separa de la ciudadanía.

De igual forma, la automatización de muchas de las tareas manuales hará factible una sustancial mejora en la eficiencia, acelerando las tramitaciones y disminuyendo los errores, aumentando significativamente la productividad interna.

Naturalmente las redes de comunicación suponen nuevas posibilidades para las empresas, tanto por convertirse en un nuevo canal de comercialización de sus productos y servicios como por las oportunidades de reducción de costes derivadas de la utilización de Internet como herramienta integradora.

España, en sintonía con los países más modernos está posicionándose de forma competitiva ante todas las oportunidades que hemos comentado. No obstante, dichas oportunidades no están exentas de determinados riesgos.

En primer lugar, y aunque muchos países ya están iniciando acciones al respecto, no existe una legislación específica que regule las transmisiones electrónicas en este tipo de canales, lo que impide el aprovechamiento con garantía pública de las posibilidades comentadas. Este hecho, unido al relativo anonimato que las redes ofrecen, hace de ellas un objetivo muy tentador para delincuentes cualificados.

En segundo lugar, la falta de seguridad en la red puede ocasionar pérdidas de control sobre la información que circula, quedando abierta la posibilidad de comisión de delitos como accesos no autorizados, destrucción de datos, interceptación de mensajes, suplantación de identidades, etc.

Existen muchas iniciativas orientadas a solventar este problema de la falta de seguridad, aunque

la "psicosis" aún existe entre la inmensa mayoría de usuarios de Internet.

Por último, el tremendo crecimiento del número de usuarios y del grado de utilización de la red está impactando negativamente en los tiempos de respuesta al haberse superado ampliamente las previsiones de todos los operadores de telecomunicaciones. No obstante, todos ellos tienen en marcha grandes inversiones para incrementar su capacidad, por lo que es de esperar mejoras en este aspecto.

A partir de estas reflexiones, es lógico pensar que la Administración Española debe actuar para solventar los principales riesgos comentados y aprovechar las oportunidades de progreso que la red ofrece.

## 2) Objetivos

De manera resumida, el objetivo principal del [proyecto CERES](#) es resolver la actual carencia de normativa reguladora y la falta de seguridad en la red para las relaciones entre ciudadanos y empresas con las Administraciones Públicas. Los objetivos a cubrir serán:

- definir las políticas de certificación de transacciones electrónicas y proponer la reglamentación necesaria para dar cobertura legal al sistema de certificación.
- prestar los servicios necesarios para securizar las transacciones entre ciudadanos, empresas y Administraciones que así lo requieran, garantizando la autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación de la información tal y como requiere el Real Decreto 263/1996 por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.

El proyecto CERES, dada su trascendencia e impacto en la Administración Española, se está desarrollando con participación de distintas Instituciones, entre los que podemos destacar el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Economía y Hacienda, Correos y Telégrafos y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## 3) Servicios previstos

Para garantizar la seguridad de las comunicaciones, Ceres tiene previsto prestar una serie de servicios que se pueden clasificar en cuatro grandes grupos:

- servicios primarios, que son servicios esenciales sobre los que se apoyan los demás servicios y constituyen el núcleo del proyecto CERES
- servicios interactivos, que permitirán la relación de CERES con los usuarios para garantizar la identidad de los interlocutores.
- servicios de securización de mensajes y transacciones, que garantizarán la integridad de los contenidos y la fecha de la comunicación y proporcionarán constancia de haber enviado o recibido el mensaje al usuario destino u origen respectivamente.
- servicios de confidencialidad, que facilitarán al usuario el intercambio confidencial de información y el acceso a su información cifrada en caso de pérdida de la clave.

De manera resumida, CERES será un intermediario transparente al usuario que garantizará a ciudadanos y Administraciones la identidad de ambos partícipes en una comunicación, la integridad y la confidencialidad de la información intercambiada.

Por otra parte, CERES será totalmente compatible con la iniciativa privada, asumiendo un papel complementario y necesario para otras autoridades comerciales de certificación, habiéndose previsto incluso determinados servicios a prestar a estas autoridades comerciales para facilitar su operación.

#### **4) Posibles aplicaciones de Ceres**

Las posibilidades de CERES cubren todas las posibles relaciones entre las distintas Administraciones (Central, Autonómicas y Locales) y los ciudadanos que necesiten ser securizadas en términos de garantía de identidad, confidencialidad, integridad y no repudio.

A título de ejemplo, y dentro del capítulo de relaciones entre ciudadanos y Administración, podemos destacar la posible utilización de los servicios de CERES para garantizar la seguridad en la presentación de declaraciones de renta y patrimonio, en la solicitud de certificados diversos (registro civil, seguridad social, etc.), peticiones de renovación del DNI o documentos oficiales, tramitación de subvenciones, etc.

En cuanto a aplicaciones de relación entre empresas y Administraciones, se pueden citar la presentación de documentos requeridos por la Administración, el pago de tasas, la presentación a concursos públicos, la entrega de reclamaciones y otras muchas.

Finalmente, CERES también posibilita la securización de comunicaciones entre diversos Órganos de la Administración, como por ejemplo el correo oficial, exhortos entre juzgados o registros, publicaciones en el B.O.E., etc.

No es nuestra intención ser exhaustivos en la relación de posibles aplicaciones que, debidamente securizadas, son factibles de prestarse a través de Internet, aunque esta pequeña muestra permite prever las tremendas posibilidades que se abren para la Administración Española en su objetivo de aproximación al ciudadano.

Los nuevos procedimientos, además de cumplir con todos los requerimientos de seguridad y garantía de identidad de los interlocutores, suponen una reducción de desplazamientos, esperas, costes y tiempo al ciudadano y una drástica reducción de costes administrativos y de atención a ciudadanos por parte del Ministerio u Organismo correspondiente.

#### **5) Evolución del proyecto y previsiones**

Respecto de la situación del proyecto y las previsiones de futuro, la FNMT inició la investigación del concepto de certificación de transacciones a mediados del año 1996.

Con tal fin se constituyó un equipo de trabajo que realizó un estudio de viabilidad cuyas conclusiones fueron positivas desde todos los puntos de vista.

Tras ello se inició la fase de Plan Director, terminada en octubre de 1.997, con dos líneas de trabajo:

- una línea "jurídica" cuyo objetivo es formalizar la iniciativa y analizar las necesidades de cambios a la reglamentación vigente y establecer la cobertura jurídica necesaria para el proceso de certificación de transacciones electrónicas. En este apartado cabe destacar que el artículo 81 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/97, de 30 de diciembre (ley de acompañamiento) habilita a la FNMT para la prestación



de los servicios técnicos y administrativos necesarios para garantizar la seguridad, validez y eficacia de las comunicaciones a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, que se produzcan entre las personas físicas o jurídicas con la Administración o de los distintos órganos de la Administración entre sí.

- una línea "técnica" que ha definido los servicios a prestar, las políticas de servicio, los componentes tecnológicos necesarios y los requerimientos para iniciar la operación, habiéndose iniciado la puesta en marcha de la infraestructura piloto.

Las decisiones técnicas se están acabando de validar con personal técnico del MAP representado en el Consejo Superior de Informática y otros expertos de la Administración, mientras que las acciones jurídicas se están desarrollando con representantes del MAP, del Ministerio de Economía y Hacienda, del Consejo de Estado, de la Agencia de Protección de Datos, de Correos y de la FNMT, por lo que estamos seguros que el proyecto evoluciona de forma correcta y de manera favorable a los intereses generales de la Administración Española.

En cuanto a las acciones que se prevén realizar a corto plazo, nuestras prioridades pasan por la formalización jurídica del marco legal en que se desarrollarán estas actividades y por finalizar las experiencias piloto (fase actualmente en desarrollo) de manera que nos permita probar de un modo real los conceptos y procedimientos de certificación con un número reducido de aplicaciones y usuarios, depurando los componentes técnicos desarrollados.

Para ello la FNMT está trabajando con distintos organismos (AEAT, Presidencia de Gobierno, Xunta de Galicia, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Sabadell, Ayuntamiento de Barcelona, Gobierno Balear, Junta de Castilla y León entre otros) desarrollando aplicaciones piloto en la actualidad.

Posteriormente se iniciará la extensión a otros Organismos, que podrán utilizar la infraestructura de Ceres para prestar sus servicios públicos a través de la red con cobertura legal y con las máximas garantías de seguridad.